



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 21 JUN. 2022

REF: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RAD No. 110014003005-2019-00296-00
DEUDOR: IVAN JOSE ARMENTA GUTIERREZ

En atención al informe secretarial que antecede, es necesario que el **Conciliador en Insolvencia**, el **Dr. Enrique José Arron Rojas** de la **Notaria Segunda del Circulo de Bogotá D.C.** de estricto cumplimiento a lo dispuesto en la providencia de fecha diez (10) de noviembre de 2021 (Fl 193), esto es, allegar de manera completa el **Acta** de la audiencia celebrada el veintidós (22) de abril de 2021, en donde se vislumbre que el acuerdo celebrado: ***“fue aprobado por 2 o más Acreedores, que representan más del 50%. Tampoco se relaciona a la totalidad de los acreedores y la forma en que se dio la votación”*** (Destaca); Nótese que de los documentos allegados (Fls 196 a 241) no se advierte tal situación.

Así las cosas, una vez, se cumpla con lo aquí requerido, ingresen las diligencias al despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 56
del 22 JUN. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.